



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

sentenciaron en este Jugado, y apelando de la propia sentencia se llevaron
ala Superintendencia General de Positos donde se hallan, sin haberse
concluido de este año de mil setecientos cincuenta y nueve; Ya ora ocu-
rre el que se ha librado á instancia de los herederos de dicho Otorino tier-
to Despacho, citando y emplazando á los Interesados en este Pleito
y se le ha hecho saber al que dire; Y respecto á que la parte formal, y
con quien se debe entender este Emplazamiento es el Posito ó sus Inter-
ventores actuales, quienes se deben continuar esta Causa, por consuetuar
zero en dicha Comisión, y por lo mismo no ha seguido en la práctica de di-
tas sentencias; Lo ha re presente a esta Ciudad para que determine lo comen-
te; Y habiendo lo oyo, deseando con cabal conocimiento firmar ou resolu-
ción, acordó retirarse todas las resoluções que haya en el asunto,
el citado Despacho, y los demás Documentos q. se parescan á
dho Señor Don Juan, y estando arreglados se cite Generalmente
para tratar y resolver lo correspondiente.

Sobre la Comisión del Sr. Montijo p. a las Casas punto al Com. del Comen. El Señor Don Juan Thomas Montijo Res. dice cuenta que en
fuera de la Comisión que se le confirió últimamente en Cavildo de nueve
del presente Abril sobre las Casas que se están levantando inmediatas
al Comen. del Carmen, para que estas baxan on'forme, con axico